



D. JOAQUÍN ARIZA CASTRO, en su calidad de Apoderado de la entidad SOS CUÉTARA, S.A., con domicilio en Rivas Vaciamadrid (Madrid), C/ Marie Curie, 7, sociedad cuyas acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Valencia y Barcelona.

EXPONE

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de reforma del Mercado de Valores, procedemos a comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante remitido el pasado día 20 de octubre, comunicamos que en la sesión del Consejo de Administración de Sos Cuétara, S.A., celebrado en el día de hoy, se ha adoptado el acuerdo de suscripción del Contrato de Inversión con la SOCIEDAD DE PROMOCION Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA DE MADRID, S.A (“SPPE”), sociedad del grupo CAJA MADRID, relativo a su entrada en el capital en los términos recogidos en el Acuerdo de Intenciones suscrito entre ambas Sociedades.

Igualmente, el Consejo de Administración de Sos Cuétara, S.A. ha adoptado el acuerdo de aumentar el capital para posibilitar dicha entrada, sin perjuicio de que, tras el cierre de la operación de adquisición de Bertolli, dicho órgano determine el precio de emisión y las demás circunstancias necesarias, todo ello con exclusión del derecho de suscripción preferente y haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas.

En Rivas Vaciamadrid, a 24 de octubre de 2008.